

La Corte decidirá si aplica el Plan B en elecciones de 2024

ALFREDO FUENTES
El Sol de México

CDMX. A pocos meses para que dé inicio el proceso electoral de 2024 donde se renovarán nueve gubernaturas, 30 congresos locales, el Congreso de la Unión y la presidencia de la República aún se desconoce si podrán ser aplicadas las reformas de la segunda parte del llamado *Plan B*, por lo que esta determinación se encuentra en manos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

De momento, el decreto publicado por el cual se reformaron la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos y la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en el que además se creó una

El Pleno de la SCJN deberá resolver si las modificaciones publicadas en marzo pasado en el *DOF* son constitucionales o no

nueva Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral se encuentra suspendido por la Suprema Corte.

Sin embargo, la suspensión otorgada por el ministro Javier Laynez Potisek tiene efectos en tanto el Alto Tribunal discute la controversia constitucional presentada por el Instituto Nacional Electoral (INE) en contra de estas modificaciones que, entre otras cosas, reducen la estructura del ente autónomo y la de los



Ministros del Máximo Tribunal del país

Organismos Públicos Locales Electorales, reduce también los salarios de los consejeros electorales y desaparece la Sala Regional Especializada del Tribunal Electro-

ral del Poder Judicial de la Federación.

En dicha discusión, el Pleno de la Suprema Corte deberá resolver si las modificaciones publicadas en marzo pasado en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)* son constitucionales o no. De estimarlas legales existe incertidumbre sobre si éstas podrían ser aplicadas en las elecciones del año entrante o si será en el proceso inmediatamente posterior.

El jueves, al ser cuestionados en conferencia de prensa previo a los comicios de este fin de semana en el Estado de México y Coahuila, los consejeros del INE dijeron no tener certeza sobre el tema.

La presidenta del INE, Guadalupe Taddéi, adelantó que si se ven imposibilitados de llevarlas a cabo, el Instituto se lo comunicará a los ministros de la Corte para que pueda haber una solución.

En mayo pasado la SCJN ya invalidó la primera parte del *Plan B* electoral del presidente Andrés Manuel López Obrador en el que se reformó la Ley General de Comunicación Social y la Ley General de Responsabilidades Administrativas.